



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2014

Expediente N° 10.240/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-DNAT-2014-1072 y su convalidación R-CDNAT-2014-459, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgar prórroga del aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA, Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2014-545 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo del citado docente.

Que por Resolución R-DNAT-2014-1072, convalidada por Resolución R-CDNAT-2014-459 se establece que el gasto de la prórroga solicitada continuará siendo atendido con el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, vacante de la Cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Escuela de Agronomía.

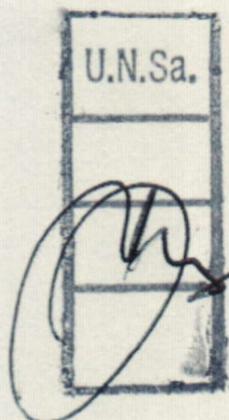
Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 158/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación Semiexclusiva a Exclusiva del Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA, D.N.I. N° 92.716.321, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la Asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, Escuela de Agronomía de dicha Facultad, a partir del 01/08/2014 y hasta el 31/12/2014 o hasta nueva resolución y mientras se cuente con la disponibilidad financiera del cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra "Introducción a la Zootecnia".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Rojas Villena, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA